

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 78 Jueves 31 de marzo de 2016

Sec. II.A. Pág. 23151

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2013, en ejecución de sendas sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por Resolución de esta Presidencia del Tribunal de Cuentas, de 7 de marzo de 2013 (BOE del 15 de marzo), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas, entre los cuales se encontraba un puesto de Subdirector/a Técnico/a, Nivel 30, adscrito a la Dirección Técnica de la Presidencia del Tribunal (número de orden 1).

Tras diversas impugnaciones referidas al citado puesto procede, en cumplimiento de sendas sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo finalmente recaídas, la resolución del procedimiento mediante la adjudicación del puesto de referencia, tal y como fue convocado por Resolución de 7 de marzo de 2013, entre aquellos solicitantes del puesto que presentaron su solicitud en el plazo inicialmente otorgado para ello.

Examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos al referido puesto de trabajo, visto el informe formulado al respecto por el titular del órgano al que se halla adscrito el mismo, y considerando los criterios elegidos como prioritarios para decidir la propuesta de nombramiento y que las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en la funcionaria que va a ser nombrada concurren en ella en mayor medida que en el resto de solicitantes, según se hace constar en el informe evacuado por el titular del órgano donde se encuentra adscrito el puesto.

La Comisión de Gobierno, en su sesión de 3 de marzo de 2016, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6.f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1.c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, aplicables todos ellos a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acuerda, por unanimidad, la adjudicación del puesto de trabajo de referencia.

Como consecuencia de lo anterior, esta Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero.

La adjudicación a doña Guadalupe Fernández Espinosa, funcionaria del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, NRP 5082721702 A4112, con destino actual en el Tribunal de Cuentas, del puesto de trabajo de Subdirector/a Técnico/a, Nivel 30, adscrito a la Dirección Técnica de la Presidencia del Tribunal, convocado con el número

cve: BOE-A-2016-3072 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 78

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 31 de marzo de 2016

Sec. II.A. Pág. 23152

de orden 1, mediante resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de 7 de marzo de 2013 (BOE del 15 de marzo).

Segundo.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, antes citado.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal, y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de marzo de 2016.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X